



Núm. 237. ¿Qué plagal, comedia en un acto y en verso y prosa, original. A. el 1.º con supresión.
Núm. 238. En Juan doneta, comedia en un acto y verso en dialecto catalán. A. el 6.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Se saca nuevamente a pública subasta el suministro de la cebada necesaria para el ganado dependiente de los ramos de paseos y arbolados, caminos y fontanería de esta villa, bajo el tipo de 3,378 escudos (23 rs. 75 céntimos) cada 55,501 litros (6 sea fanega), y con arreglo a las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E.

- PROVINCIA DE CÁDIZ. 112167 D. José Belloch y Chumillas.
PROVINCIA DE GRANADA. 112168 D. Juan Jerez y Fines.
PROVINCIA DE MURCIA. 112169 D. Joaquín Molina.
PROVINCIA DE VALLADOLID. 112170 D. José Rodríguez Alvarez.

los seis, contados todos desde la fecha del otorgamiento de la escritura del contrato. En cada uno de estos plazos deberá entregarse los efectos que correspondan...

NOTA NÚMERO 1.º

Table with columns: Precio tipo que se fijan al quintal de hierro de las anclas, Precio del quintal castellano, Escudado. Rows include: De 60 quintales para arriba, De 50 a 60 id., De 45 a 50 id., etc.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Por renuncia del que desempeñaba resulta vacante una plaza de perito agrónomo en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 600 escudos y la gratificación también anual de 100 escudos.

Declarado por el Sr. Presidente del acto cuál sea el mejor postor una vez hecha la adjudicación provisional, retirarán los demás sus depósitos en la forma expresada anteriormente.

- PROVINCIA DE MADRID. 112171 D. Bruno de Villamarín.
PROVINCIA DE GUZMÁN. 112172 D. José María Roaiguire.
PROVINCIA DE LA CORUÑA. 112173 Doña María Anzola Fernández Serantes.

El asistente no podrá dejar de facilitar las anclas, cadenas &c. dentro de los plazos que establecen las condiciones 5.ª y 6.ª; y si al terminar alguno de ellos no hubiere presentado la totalidad de los efectos correspondientes...

NOTA NÚM. 2.º

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.—Anclas, cables de cadena y cadenas de aparejar que deben ser entregadas en el arsenal de la Carraca.

Table with columns: Cantidad, Precio unitario, Total. Rows include: Anclas de 70 quintales sin cepo, Cadenas de 26 líneas y 180 brazas, Doscientas brazas de cadena de aparejar, etc.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL RESULTADO DE LA SUBASTA CELEBRADA EN ESTE DÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES DE PRIMERA CLASE, DE SEGUNDA CLASE INTERIOR Y EXTERIOR, Y DE LA DEL TESORO PROCEDENTE DEL PERSONAL, CONSIGUIENTE A LO PREVENIDO EN LAS LEYES DE 1.º DE AGOSTO DE 1851 Y 31 DE JULIO DE 1855, Y CON ARREGLO A LO RESUELTO EN LA REAL ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 1862.

Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí o por persona autorizada al efecto...

Si el contratista no los retrase en dicho plazo, se entenderá que hace abandono de ellas; y en este caso serán vendidas en pública licitación en la forma y manera que están prevenidas a la venta de los géneros excluidos de los arsenales...

CAMBIOS FIJADOS POR LA JUNTA PARA QUE SIRVAN DE TIPO EN LA SUBASTA: AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE 32 POR 100.—IDEM DE SEGUNDA INTERIOR 19,50.—IDEM DE SEGUNDA EXTERIOR 31,50.—IDEM DEL PERSONAL 23 POR 100.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de Deuda, Importe nominal, Cambio. Rows include: D. José Felip y Murtra, El mismo, Hemeterio Romillo, etc.

- DIOCESIS DE URGEL. 112179 D. Pablo Abadía.
DIOCESIS DE CUENCA. 112180 D. Vicente Collado, D. Manuel Millán y Don Felipe Pastor.
DIOCESIS DE AVILA. 112181 D. Juan Plá.
DIOCESIS DE MADRID. 112182 El mismo.

La actual condición se refiere a la exclusión y reemplazo de todos los efectos de esta contrata, lo mismo en el suministro ordinario que en los que se puedan pedir por extraordinario, después de cubierto aquél...

Proposiciones admitidas.

Table with columns: Interesados, Nominal, Cambio, Efectivo. Rows include: D. Francisco García, Abdón Moreno.

En virtud de Real orden de 26 de Setiembre último, se saca a pública subasta el suministro de anclas, anclotes, cables de cadena, cadenas de aparejar y jarcias de alambre que se necesitan en los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena durante el año económico de 1865 a 1866...

Si se trata de los retrase en dicho plazo, se entenderá que hace abandono de ellas; y en este caso serán vendidas en pública licitación en la forma y manera que están prevenidas a la venta de los géneros excluidos de los arsenales...

NOTA NÚM. 3.º

DEPARTAMENTO DE FERROL.—Anclas y anclotes, cables de cadena, cadenas de aparejar y jarcias de alambre de hierro galvanizado que deberán entregarse en el arsenal de Ferrol.

Table with columns: Cantidad, Precio unitario, Total. Rows include: Anclas de 105 quintales sin cepo, Cadenas de 30 líneas y 140 brazas, Seis brazas de cadena de aparejar, etc.

Madrid 30 de Setiembre de 1865.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 26 de Setiembre último, se saca a pública subasta el suministro de anclas, anclotes, cables de cadena, cadenas de aparejar y jarcias de alambre que se necesitan en los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena durante el año económico de 1865 a 1866...

Este depósito se consignará en la Caja general de Depósitos ó en sus dependencias, bien sea en metálico, ó bien en la compra de títulos de la Deuda del Estado ó cualesquiera otros valores públicos admisibles por la ley 3.ª de los tipos de cotización.

INTERESADOS.

- DIOCESIS DE ASTORGIA. 112134 D. Francisco Canillas.
DIOCESIS DE BURGOS. 112135 D. León Díez.
DIOCESIS DE GERONA. 112140 D. Francisco Noger.
DIOCESIS DE LEON. 112141 D. Gregorio Bances.
DIOCESIS DE LUGO. 112142 D. Francisco Grandas.
DIOCESIS DE MÁLAGA. 112143 D. José Muñoz de Aguilár.
DIOCESIS DE OVIEDO. 112144 D. Juan Alvarez Labada.
DIOCESIS DE PALMA. 112145 D. Pedro Alvarez Laredo.
DIOCESIS DE SEGOVIA. 112161 D. Sebastián Rodríguez.

CONDICIONES ESPECIALES.

1.º Todos los objetos que comprende esta contrata habrán de ser precisamente de fabricación inglesa, y deberán estar contruidos y probados segun los reglamentos de la Marina Real británica.
Las anclas y anclotes serán del sistema y modelo conocido por el nombre de «Anclas del Almirantazgo»...

LICITACION.

14. Esta subasta se verificará simultáneamente ante la Junta consultiva de la Armada en Madrid y las Juntas económicas de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en el día y hora que se anuncia anticipadamente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de la comprensión de dichos Departamentos.
15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y rubricados, expresándose en ellos si el licitador se compromete a hacer este servicio en los tres Departamentos, ó bien en uno solo, así como tambien los precios a que ofrezca entregar los efectos, que no podrán ser mayores que los establecidos en la nota núm. 4.ª, y cuyas rebajas comprenderán a la totalidad de los que allí se expresan.

NOTA NÚM. 4.º

DEPARTAMENTO DE CÁDIZ.—Anclas, cables de cadena y cadenas de aparejar que deben ser entregadas en el arsenal de la Carraca.

Table with columns: Cantidad, Precio unitario, Total. Rows include: Anclas de 105 quintales sin cepo, Cadenas de 30 líneas y 140 brazas, Seis brazas de cadena de aparejar, etc.

NOTA N.º 4.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.—Anclotes, cables de cadena, cadenas de aparejar y jarcias de alambre de hierro galvanizado que deben entregarse en el arsenal de Cartagena.

Table with columns for item description, quantity, and price. Includes items like 'Anclotes de 150 libras con cepo de hierro', 'Cadenas de 10 líneas y 120 brazas', etc.

Cada cable de cadena deberá traer como accesorios los útiles siguientes: Dos grilletes para entallar, completos con sus pernos y chavetas. Dos llaves. Doce pernetes. Dos cortadores. Ocho punzones. Dos obtusos. Doce bolitas de plomo para las cabezas de los pernetes.

JUNTA MISTA

PARA DISTRIBUIR LOS FONDOS RECAUDADOS EN MADRID CON DESTINO A DONATIVOS EN FAVOR DE LOS UTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFÉRICA.

N.º 1.º Estado en que se expresa el importe de donativos de todas clases puestas á disposición de esta Junta desde 1.º de Julio hasta fin de Setiembre de 1865. Reales céntimos.

ESTADO EN QUE SE MANIFIESTA LO CORRESPONDIENTE Á LOS INGRESOS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS HERIDAS É UTILIZADOS Y FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS...

Table with columns for 'CARGO' and 'Reales céntimos'. Includes items like 'Ingresado segun el estado núm. 1.º', 'Intereses realizados hasta fin de Junio de este año...'.

N.º 2.º

ESTADO EN QUE SE MANIFIESTA LO CORRESPONDIENTE Á LOS INGRESOS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS HERIDAS É UTILIZADOS Y FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS...

DATA

Por lo distribuido y demás gastos hasta fin de Junio último, publicado en la GACETA oficial de 6 de Julio siguiente, núm. 187... A esta cantidad se cargan 297 rs. 62 céntimos...

N.º 3.º

ESTADO EN QUE SE MANIFIESTA LAS CANTIDADES QUE SE HAN PUESTO Á DISPOSICION DE ESTA JUNTA PROCEDENTES DE DONATIVOS DE CARÁCTER ESPECIAL...

CARGO

Recibido hasta fin de Junio, segun el estado publicado en la GACETA de 6 de Julio, número 187... Abono á donativos generales en virtud de la base 4.º de la Real orden de 19 de Diciembre de 1861...

DATA

Del donativo de la provincia de Jaen, pagado por la Tesorería de aquella provincia... A María Josefa Barragán, madre de Francisco Muñoz, sargento primero, muerto...

DATA

Del donativo de 25.000 rs. del Ayuntamiento de Gijón, pagado por la Tesorería de Zamora... A Juan Fines y Fines, soldado inutilizado...

N.º 4.º

ESTADO EN QUE SE REASUMEN LAS CANTIDADES QUE QUEDAN Á DISPOSICION DE ESTA JUNTA, CON EXPRESION DE LA FORMA EN QUE SE HALLAN.

CANTIDADES EXISTENTES.

Table with columns for 'CANTIDADES EXISTENTES', 'Escudos Mils.', and 'Reales céntimos'. Includes items like 'En donativos de carácter general, estado núm. 2.º', 'En un resguardo de la Caja general de Depósitos...'.

VALORES EN QUE EXISTEN.

Table with columns for 'VALORES EN QUE EXISTEN', 'Escudos Mils.', and 'Reales céntimos'. Includes items like 'En un resguardo de la Caja general de Depósitos...', 'En cuenta corriente con la misma Caja...'.

Administración general de la Imprenta Nacional.

Teniendo que recoger este establecimiento diferentes cantidades existentes en las Administraciones de Correos, encargadas de la suscripción á la GACETA en la Península, islas Baleares y Canarias...

Gobierno de la provincia de Alicante.

Hállándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Tarbena en esta provincia, dotada con 300 céntimos anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos...

Gobierno de la provincia de Cuenca.

Con arreglo á las prescripciones de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 y reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se crea una plaza de Farmacéutico titular de primera clase, dotada de fondos municipales...

Gobierno de la provincia de Toledo.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Mesegar, dotada con el sueldo de 300 reales...

Ayuntamiento constitucional de Vedra.

La Municipalidad, asociada del competente número de mayores contribuyentes, en sesión de 2 del que rige acordó crear una plaza de Médico-cirujano para la asistencia de 200 familias pobres...

Ayuntamiento constitucional de Fuente la Peña.

Obtenida del Sr. Gobernador la autorización ordenada por el art. 15 del reglamento sobre organización de los partidos militares de 9 de Noviembre del año anterior...

Alcaldía constitucional de Villa del Campo, provincia de Almería.

Hago saber que á virtud de renuncia de la titular de Medicina de esta, y habiendo corrido la tramitación marcada en el reglamento de 9 de Noviembre de 1864...

Alcaldía constitucional de Miguel Estéban.

Por orden del Sr. Gobernador de la provincia se crea la plaza de Médico-cirujano titular en la villa de Miguel Estéban, provincia de Toledo, partido judicial de Quintana de la Orden...

Audiencia de Valladolid.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1). Rústica, no consta su situación, de D. Julian Aragon...

Idem, no consta su situación, de D. Santos Garcia. Herencia. Libro 4, folio 444. Idem, no consta su situación, de D. Manuel Moro. Herencia. Libro 4, folio 465.

Idem, no consta su situación, de D. Vicente Lopez. Herencia. Libro 6, folio 32. Idem, no consta su situación, de D. Vicente Lopez. Herencia. Libro 6, folio 33.

Idem, no consta su situación, de D. Mariano Legon. Herencia. Libro 2, folio 229. Idem, no consta su situación, de D. Claudio Miguel. Herencia. Libro 2, folio 79.

Idem, no consta su situación, de D. Manuel Polo, no constan sus linderos. Redencion de censo. Libro 8, folio 287. Rústica, no consta su situación, de D. Victorios Peña, constan sus linderos. Venta. Libro 8, folio 319.

Idem, no consta su situación, de D. Francisco Castellan. Herencia. Libro 8, folio 300. Idem, no consta su situación, de D. Antonio Abril. Redencion de censo. Libro 8, folio 202.

Idem, no consta su situación, de D. Santiago Tejedor, constan sus linderos. Herencia. Libro 7, folio 207. Rústica, no consta su situación, de D. Santiago Tejedor, constan sus linderos. Redencion de censo. Libro 8, folio 201.

Idem, no consta su situación, de D. Melchor Castellanos. Herencia. Libro 8, folio 338. Rústica, no consta su situación, de D. Santiago Castellanos, constan sus linderos. Herencia. Libro 8, folio 460.

Idem, no consta su situación, de D. Baltasar Campo. Venta. Libro 1, folio 427. Idem, no consta su situación, de D. Baltasar Campo. Venta. Libro 1, folio 428.

Idem, no consta su situación, de D. Valentín Calderon. Venta. Libro 9, folio 112. Idem, no consta su situación, de D. Valentín Calderon. Venta. Libro 9, folio 114.

Idem, no consta su situación, de D. Gregorio Donis. Venta. Libro 4, folio 405. Idem, no consta su situación, de D. Ignacio Garcia, constan sus linderos. Venta. Libro 4, folio 443.

Idem, no consta su situación, de D. María Garcia. Herencia. Libro 5, folio 446. Rústica, no consta su situación, de D. Zóilo Garcia, constan sus linderos. Venta. Libro 7, folio 476.

Idem, no consta su situación, de D. María Guantes. Herencia. Libro 6, folio 200. Idem, no consta su situación, de D. Balbino Gutierrez. Herencia. Libro 7, folio 469.

Idem, no consta su situación, de D. Antonio Garcia, no constan sus linderos. Redencion de censo. Libro 10, folio 123. Rústica, no consta su situación, de Doña Toribia Garcia, constan sus linderos. Herencia. Libro 11, folio 34.

Idem, no consta su situación, de D. Francisco Lopez. Redencion de censo. Libro 2, folio 69. Idem, no consta su situación, de D. Pedro Lopez. Permuta. Libro 2, folio 101.

Idem, no consta su situación, de D. Manuel Olivas, no constan sus linderos. Venta. Libro 2, folio 77. No consta la finca ni su situación, de Doña Pascuala Ochoa, no constan sus linderos. Constitución de censo. Libro 5, folio 262.

Idem, no consta su situación, de D. José Ojero. Redencion de censo. Libro 8, folio 199. Rústica, no consta su situación, de D. Manuel Palacios, constan sus linderos. Venta. Libro 2, folio 53.

Idem, no consta su situación, de D. Manuel Polo, no constan sus linderos. Redencion de censo. Libro 8, folio 287. Rústica, no consta su situación, de D. Victorios Peña, constan sus linderos. Venta. Libro 8, folio 319.

Idem, no consta su situación, de D. José Pedrejon. Herencia. Libro 11, folio 473. Rústica, no consta su situación, de D. Julián Prieto. Libro 13, folio 138.

Idem, no consta su situación, de D. Julián Quintano. Venta. Libro 2, folio 67. Rústica, no consta su situación, de D. Eugenio Quintano. Venta. Libro 2, folio 84.

Idem, no consta su situación, de D. Julián Rodríguez, no constan sus linderos. Imposición de censo. Libro 4, folio 52. Rústica, no consta su situación, de D. Lorenza Rodríguez. Redencion de censo. Libro 5, folio 260.

Idem, no consta su situación, de D. Anselmo Rodríguez, constan sus linderos. Permuta. Libro 8, folio 29. Rústica, no consta su situación, de D. Julián Rodrigo. Herencia. Libro 8, folio 38.

Idem, no consta su situación, de D. Manuel Rico. Redencion de censo. Libro 10, folio 244. Rústica, no consta su situación, de D. Andrés San Miguel. Venta. Libro 3, folio 270.

Juzgado de primera instancia de Dénia.

D. José Fabregat, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Dénia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de paz y Regente del Juzgado de primera instancia de este partido...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de paz y Regente del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte y Escribanía de D. Cipriano Pérez...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte...

D. Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, con categoría de término y en comisión de...

cuales he mandado anunciar la subasta de las maderas existentes en los cuarteles números 1.º a 3.º inclusive...

Cuartel núm. 1.º Medias varas 2, pies 31, pies cuartos 10, pies 159, tercias 44, pies 716...

Cuartel núm. 2.º Medias varas 25, pies 466, pies cuartos 71, pies 1.166, tercias 172, pies 4.121...

Cuartel núm. 3.º Medias varas 19, pies 312, pies cuartos 66, pies 1.044, tercias 177, pies 2.840...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

destruidos anteayer por la tempestad en las inmediaciones de Terrojon, delentando el paso de los trenes.

La comisión encargada de redactar el nuevo catálogo de los cuadros de la Academia de San Fernando tiene muy adelantados sus trabajos...

ZARAGOZA 2 de Octubre. — Ayer tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad el acto de inauguración del curso académico de 1865 á 66...

BOLETIN DE TEATROS. El teatro del Principe sigue favorecido todas las noches por una concurrencia numerosa...

SE NECESITA EN ESTA VILLA DE LIMPIAS, Provincia de Santander, partido judicial de Laredo...

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Anuncia La Italia, periódico de Florencia, que el Gobierno francés ha comunicado oficialmente al Gabinete italiano el propósito de llevar á cabo inmediatamente la salida de las tropas francesas que se hallan en el territorio pontificio.

Segun noticias de Viena fecha 2, se esperaba la publicación oficial de la gestión económica del Imperio durante los nueve primeros meses del año.

Ha sido nombrado Ministro de Comercio el Baron de Wullerstorff-Urbán.

Segun la Gaceta alemana del Norte, carece de fundamento la noticia publicada por algunos periódicos asegurando que M. de Bismark ha ido á Francia con el objeto de atenuar ó desvanecer la impresión producida por el convenio de Gastein en el Gobierno francés.

M. de Bismark, que salió de París el día 2 con dirección á Biarritz, ha sido recibido en audiencia particular por M. Drouyn de Lhuys.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

ANUNCIOS.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE Diplomáticos, creada en Madrid por Real decreto de 7 de Octubre de 1855...

SE NECESITA EN ESTA VILLA DE LIMPIAS, Provincia de Santander, partido judicial de Laredo...

Limpías 30 de Setiembre de 1865.—Manuel Helguero de la Sierra.—Salvador Diaz. 1813-1

COMPANIA GENERAL DE CREDITO IBERICO.—Madrid. No habiéndose reunido número de accionistas de esta Compañía suficiente para celebrar la junta general que para el día 23 del actual se convocó...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez de paz del distrito del Hospicio...

INTERIOR.

MADRID.—Ha quedado restablecida la comunicación en los dos kilómetros de la línea de Zaragoza que fueron...

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEÑAS DE ANTONIO VALEIRAS PESQUEIRA.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Deuda del personal, no publicado, 22.85 p.

Deuda del personal, no publicado, 22.85 p. Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., 6 por 100 anual, id., 76-00.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 2 de Octubre. — Interior, 38-50. — Diferida, 38. Londres 2 de Octubre. — Consolidados, 89. París 3 de Octubre. — Interior español, 40. — Diferida, 39.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche. — Funcion 10.ª de abono. — Turno par y primero de tres. — Quinta representación de la comedia en tres actos 'El Alcalde de Zalamea'...

IMPRENTA NACIONAL.